

# Parlamento®



Año - 2018

H. Congreso del  
Estado de Chihuahua

---

Mesa Directiva	<b>Presidenta</b> - <i>Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez</i> <b>Primer Vicepresidente</b> - <i>Dip. Jorge Carlos Soto Prieto</i> <b>Segundo Vicepresidente</b> - <i>Dip. Hever Quezada Flores</i> <b>Primera Secretaria</b> - <i>Dip. Carmen Rocío González Alonso</i> <b>Segunda Secretaria</b> - <i>Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza</i> <b>Prosecretaria</b> - <i>Dip. Laura Mónica Marín Franco</i> <b>Prosecretario</b> - <i>Dip. Pedro Torres Estrada</i> <b>Prosecretario</b> - <i>Dip. Gabriel Ángel García Cantú</i> <b>Prosecretario</b> - <i>Dip. Héctor Vega Nevárez</i>
Junta de Coordinación Política	<b>Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</b> <i>Dip. Jesús Villarreal Macías</i> <b>Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</b> <i>Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.</i> <b>Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</b> <i>Dip. María Isela Torres Hernández</i> <b>Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</b> <i>Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya</i> <b>Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA</b> <i>Dip. Leticia Ortega Máñez</i> <b>Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA</b> <i>Dip. Pedro Torres Estrada</i> <b>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</b> <i>Dip. Rubén Aguilar Jiménez</i> <b>Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</b> <i>Dip. Héctor Vega Nevarez.</i> <b>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza</b> <i>Dip. René Frías Bencomo</i> <b>Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza</b> <i>Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza</i> <b>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</b> <i>Dip. Alejandro Gloria González</i> <b>Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</b> <i>Dip. Hever Quezada Flores</i> <b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b> <i>Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.</i> <b>Representante del Partido de la Revolución Democrática.</b> <i>Dip. Cristal Tovar Aragón</i> <b>Representante del Partido Encuentro Social</b> <i>Dip. Israel Fierro Terrazas</i>

---

Comité de Biblioteca	<b>Presidente</b> <i>Dip. Hever Quezada Flores</i> <b>Secretario</b> <i>Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano</i> <b>Vocal</b> <i>Dip. Crystal Tovar Aragón</i> <b>Vocal</b> <i>Dip. Martha Rea y Pérez</i>	<b>Consejo Editorial</b> <i>Lic. Carlos Alejandro Ordóñez Villegas</i> <i>Lic. Carlos Raúl Hernández Martínez</i> <i>Lic. Gonzalo Reynaldo García Terrazas</i> <i>Edición: Ricardo Arellano, Eloy Ávila, Karina Payán, Lizbeth Rubio.</i>
----------------------	---	---

NO.



# CONFORMAN JURADO CALIFICADOR PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO 2018



La Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, reunidos con representantes del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, conformaron el Jurado Calificador para el Reconocimiento al Mérito Deportivo 2018.

Las personalidades de este jurado serán la medallista olímpica Dámaris Aguirre; Carlos Antonio Estrada, quien tiene 29 años de experiencia como cronista deportivo; Alejandro Cruz, presidente de la Asociación de Comunicadores del Deporte; Ismael Murillo, que durante 15 años se ha desempeñado como comentarista deportivo; y Leticia Valenzuela, que tiene 35 años en la formación de atletas.

Es importante mencionar que luego de analizar los perfiles, se determinó que ellos cumplen con los requisitos, a la par de que abarcan con cada una de las áreas para deliberar de manera correcta a los deportistas, entrenadores, cronistas, jueces y árbitros de Chihuahua, inscritos para participar en la convocatoria del Reconocimiento al Mérito Deportivo 2018.

Cabe recordar que los interesados en participar en dicho reconocimiento, tienen hasta el 7 de marzo para inscribirse, para lo cual tendrán que llenar la cédula de registro en el formato que se encuentra en la página oficial del Congreso del Estado.

*Para más información visita: <http://www.congresochihuahua.gob.mx>*

# ENTREGAN DIPUTADOS LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2017



- Elementos destacados de las instituciones de Seguridad Pública del Estado fueron los acreedores.
- Fueron acreedores a una medalla, una placa conmemorativa y la cantidad de 50 mil pesos

En Sesión Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura los diputados locales llevaron a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2017, en reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en sus tres diferentes categorías, de las cuales resultaron ganadores:

**NOEL ORLANDO JIMÉNEZ HOLGUÍN, AL MÉRITO POLICIAL**

**JUAN RAMÓN VÁZQUEZ QUIROZ, A LA HEROICIDAD POLICIAL, Y**

**VIOLETA RAMONA LARIOS MEDINA, AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Cabe mencionar que esta es la primera entrega de la Convocatoria, en la que hubo 106 participantes y 9 finalistas, de los cuales resultaron 3 ganadores.

Los méritos para el otorgamiento de dicha medalla, por mencionar algunos son:

A Noel Orlando Jiménez Holguín, Coordinador de la Unidad Especializada en Litigación de Segunda Instancia de la Fiscalía General del Estado Zona Centro, ha llevado audiencias como: El caso del Homicidio de Marisela Escobedo; la matanza de Creel; el atentado al Gobernador Reyes Baeza (él vinculó a los imputados que privaron de la vida al escolta del Gobernador); entre otros.

El Agente Juan Ramón Vázquez Quiroz, Integrante de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias, rescató de un incendio a un pequeño de 3 años de edad;

La Licenciada Violeta Ramona Larios Medina, Integrante de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo del Parral, realizó un estudio de factibilidad en el tratamiento de los niños en situación de abandono para apoyarlos de una forma integral y forjar su resiliencia en ellos, además realiza programas preventivos utilizando métodos y técnicas específicas, donde trabaja con niñas, niños, jóvenes y padres de familia.

# EL PRESUPUESTO EN LOS RAMOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Rob zelti	40,90	38,44
Rob zelfs.med.bio	12,12	40,62
Rob zelfs.property	65,25	11,92
Rob zelfs.soft&ser	9,25	64,55
Rob zelfs.telecom	26,15	9,50
		26,50

No solamente por tradición, sino por el compromiso con uno de los grandes temas de su agenda legislativa, antes del inicio de cada año fiscal, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza hace un respetuoso pero contundente llamado a los diferentes órdenes de gobierno de los poderes ejecutivo y legislativo, con el propósito de que el Estado Mexicano realice las acciones pertinentes para atender los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales de los que México forma parte, así como las obligaciones previstas en el Artículo 25 de la Ley General de Educación, el cual le determina al gobierno de la República, que los recursos que el Estado destine al gasto en educación pública, no podrá ser menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país; y en el orden estatal, a través del artículo 22, fracción I, así como el 24-D de la Ley Estatal de Educación, la asignación de recursos presupuestales en forma creciente al gasto educativo, concurriendo en el financiamiento de la educación pública.

Esta vez nuevamente, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hace énfasis en que el financiamiento educativo para el ejercicio fiscal del año 2018 debe tomar como referencia el Producto Interno Bruto; lo hacemos sabiendo perfectamente que éste es el indicador por excelencia para medir la riqueza nacional, por ello es que la OCDE recomienda a los países del mundo, establecer la inversión pública en materia educativa tomando como base dicho producto, y no cantidades nominales que en determinado momento no reflejen la variación real de la inversión pública en este rubro.

No obstante los fundamentos establecidos en los tratados internacionales y legales señalados, y a pesar de que el gobierno federal promovió desde 2013 la reforma al Artículo 3º. Constitucional, lo cual le obliga a proveer lo necesario para elevar la calidad de la educación pública, vemos con preocupación que, en el ejercicio que realizan las instancias federales respecto al presupuesto educativo para el ciclo fiscal 2018, el Ramo de Educación Pública sigue una ruta similar a la de años anteriores, en los cuales el porcentaje del Producto Interno Bruto que se destina a la educación pública, sigue siendo cada vez menor al establecido por la ley de la materia, pues si bien es cierto que las cifras son ligeramente mayores, la proporción en términos reales, baja en relación al presupuesto general.

Esta afirmación quedó de manifiesto en los datos que nos ofrece el quinto Informe de labores de la Secretaría de Educación

Pública, la cual reconoce que el porcentaje del PIB destinado a educación por parte de la federación, ha sufrido reducciones tan sustanciales, que bajó de ser del 4.2% en 2013, al 3.7% en 2017, y que el gasto público total destinado por alumno en educación básica, de acuerdo a la SEP, se mantiene alrededor de 2 mil dólares, mientras que el promedio de la OCDE es de 8 mil dólares per cápita.

Resulta imprescindible que, ante el panorama que se ofrece para el ramo educativo, el cual necesariamente requiere mayor inversión pública para elevar su calidad, las y los legisladores chihuahuenses trabajemos en el análisis y la propuesta adecuada para que el presupuesto del próximo ejercicio fiscal en Chihuahua, considere mayores recursos para el financiamiento del gasto educativo, particularmente para destinarlo en las escuelas de educación básica de las zonas rurales y urbanas marginadas, y en modalidades como la educación indígena y la educación especial.

En el ramo de la cultura, es importante destacar la necesidad que tenemos de responder con urgencia a nuestra obligación de fortalecer las instituciones del estado, debido a que desafortunadamente, y de acuerdo al análisis que hace el Centro de Estudio de Finanzas Públicas del H. Congreso de la Unión, de los recursos identificados para Chihuahua en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación en 2018, el gobierno federal impacta en su propuesta de manera sustancial a nuestra entidad, reduciendo los recursos totales en comparación con 2017, habiendo una variación nominal a la baja de 366 millones 273 mil 456 pesos; lo cual significa una reducción del 15.6% respecto al año anterior. Al respecto, el sector de la cultura pierde el cien por ciento de las aportaciones, pues para 2018 la federación no le asigna un solo peso, cuando en 2017 destinó para la entidad 26 millones 022 mil pesos.

Es tiempo de que la educación y la cultura en Chihuahua se fortalezcan, y es oportuno también que, como legisladores, busquemos la posibilidad de que los recursos públicos destinados a estos dos grandes ejes del desarrollo social, sean invertidos con justicia y equidad a favor de la sociedad chihuahuense.

**Dip. María Antonieta Mendoza**

## COMENTARIOS DE LA INICIATIVA REFORMA LEY DEL AGUA, CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO MUNICIPAL, TODOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMENTARIOS DE LA INICIATIVA REFORMA LEY DEL AGUA,  
CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO MUNICIPAL, TODOS DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA



*Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González  
Presidente de la Comisión Especial del Agua,  
De la Sexagésima Quinta Legislatura*

El pasado nueve de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional, presentó una Iniciativa con carácter de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley del Agua, así como de los Códigos Fiscal y Municipal, todos del Estado, la cual fue turnada a la Comisión Especial del Agua.

En dicha Iniciativa se propone reformar la Ley en comento, con la finalidad de establecer una nueva estructura de los órganos de gobiernos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como de las juntas municipales, en la cual se privilegia la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Además se pretende dar apertura a la participación ciudadana en los órganos de decisión de IMs Juntas Central y Municipales, con lo que se privilegia este tipo de participaciones además de la transparencia y la rendición de cuentas.

De igual manera, se establecen nuevas figuras operativas dentro de las juntas, así como sus correspondientes atribuciones, como sería la Dirección Ejecutiva, la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica.

También se plantea con la propuesta dotar a los organismos operados del agua, de autonomía, autosuficiencia, efectividad y escala adecuada, con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público del agua.

Se propone crear un capítulo relativo a las autoridades municipales en donde se les reconocen las atribuciones de los municipi-

os en materia de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

También se pretende el mejorar el nivel estatal de la administración y uso sustentable del agua, con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales.

Ahora bien los integrantes de la Comisión Especial, para su debido análisis, quienes a la fecha han hecho diversas observaciones y aportaciones las cuales enriquecieron el proyecto.

Dentro de las aportaciones hechas al proyecto de reforma, tenemos las relativas a reformar los artículos 34, primer párrafo; 36 y 45 segundo párrafo; así como la adición del numeral 75 BIS, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, mediante las cuales se pretende acabar con una serie de situaciones que atentan contra la economía de las familias chihuahuenses principalmente, ya que a partir de la entrada en vigor de las reformas primeramente al artículo 36 dejará de estar a cargo de los propietarios o poseedores de la reparación de las fugas de agua de la red pública hacia el arco medidor, pasando a ser responsabilidad de las Juntas Municipales y las fugas que se presente a partir del arco del aparato medidor hacia dentro de la vivienda o del domicilio sea a cargo del propietario o poseedor.

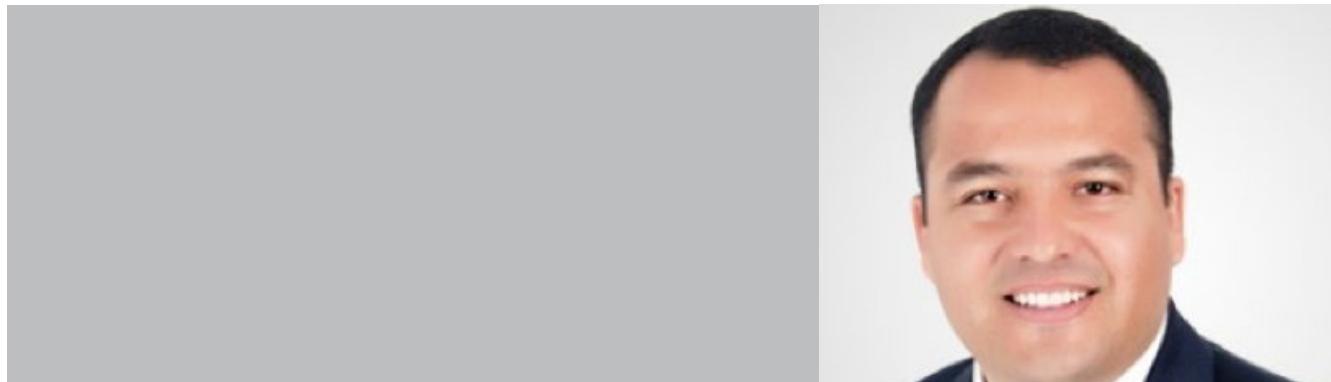
En relación al segundo párrafo del artículo 45, la propuesta es en el sentido de que el propietario de un inmueble no lo vaya a ocupar por un periodo de tiempo, este pueda optar por cancelar el servicio o pagar una cuota mínima durante el plazo que esté solo el inmueble, lo que más le convenga, pero además de que en caso

de que se cancele el servicio público del agua y drenaje, cuando requiera realizar una nueva contratación del servicio, pague exclusivamente los gastos que origine el conectarlo.

En relación a la reforma del artículo 34, este simplemente se armoniza con la reforma al segundo párrafo del numeral 45, al suprimir la obligación de usuarios del servicio público de agua potable y drenaje, de pagar una cuota aunque no se haga uso del agua.

Por último, se propuso adicionar un artículo 75 Bis, para establecer un catálogo de Aguas de Jurisdicción Estatal, el cual a la fecha no existe en la ley tal, el que será de gran ayuda para el adecuado aprovechamiento y control de dichas aguas, lo cual es un reclamo de la sociedad, en el cual se establece de manera enunciativa más no limitativa, dentro del catálogo se enumeran

las siguientes: las que no son de Propiedad Nacional, ni privada; las que corren en cauces menores a cauces federales, es decir, que sean inferiores a 2.0 metros de ancho por 75 centímetros de profundidad; las lagunas que no tienen declaratoria de propiedad nacional; los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en lagunas que no tienen declaratoria de propiedad nacional; las aguas pluviales captadas por el Estado; las aguas residuales tratadas o sin tratar que no son vertidas en cauces de propiedad federal; los Manantiales que no nacen en cauces y zonas federales, y que no tengan declaratoria de propiedad federal.



**Dip. Jesús Alberto Valenciano García**

Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua

**PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN 2018, CHIHUAHUA  
VISIÓN, ALINEACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA  
CONSTITUCIONAL**

Sin lugar a dudas, uno de los grandes retos que enfrentan los Gobiernos Municipales y el del Estado, es la asignación anual del Presupuesto de Egresos, el cual, expresará en términos monetarios, las actividades, las obras, servicios públicos y en general, las previsiones de gasto público de los programas a cargo, incluy-

endo las partidas plurianuales necesarias para cubrir los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo.

En la planeación, programación y presupuestación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá tomarse en cuenta la atención de los objetivos plasmados en los Planes Municipales y Estatal de Desarrollo, respectivamente, asegurando una congruencia entre sí y con el Plan Nacional de Desarrollo; esta alineación entre ejes de desarrollo, permitirá dar cumplimiento a programas sectoriales, estatales, regionales, especiales o institucionales, así

como a los planes y programas que emanen de la Federación, optimizando esfuerzo y recursos.

Además, los entes públicos y los municipios deberán elaborar su anteproyecto de presupuesto, con base en programas operativos anuales, que les permitan ejecutar los programas presupuestarios, logrando con ello, el cumplimiento de objetivos y metas propuestas en cada uno de los ejes rectores y/o transversales de los Planes de Desarrollo.

En cuanto al Ejecutivo del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se presentará para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el día treinta de noviembre del año en curso; los Ayuntamientos, posterior a la aprobación de su proyecto, deberán remitirlo al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar, el día 31 de diciembre del presente año.

### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Es parte fundamental en el proceso de planeación, programación y presupuestación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, la inclusión de la participación ciudadana, a través de mecanismos que les permitan definir los proyectos de obra y/o acciones tendientes a mejorar su entorno, tal ha sido el caso, de las iniciativas presentadas al H. Congreso del Estado, relativas a la expedición de la Ley de Participación Ciudadana, incluyéndose la creación de la figura del presupuesto participativo; en ese orden de ideas, el presupuesto participativo sometería a consulta de la población en general, un listado de proyectos de obra pública y/o acciones, definiendo o contribuyendo al destino de todo o una parte de los recursos públicos del ejercicio fiscal correspondiente; esto podrá estar vigente a partir de que se apruebe la Ley de Participación Ciudadana.

### **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

Por otro lado, y en el mismo contexto presupuestal, dentro de las acciones para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, se reformó la Constitución Política del Estado, realizándose adecuaciones al marco jurídico en materia de combate a la corrupción, como lo relativo a que los entes públicos municipales cuenten con órganos internos de control

fue así que, las Sindicaturas Municipales, forman parte del Sistema Estatal de Fiscalización, otorgándoles facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los órganos encargados de la justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos municipales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Ante esta acertada acción, es ineludible el requerimiento de una partida presupuestal que les dote de independencia y capacidad de operatividad, que les permita ejercitar sus acciones, por ello, será primordial que en la medida de sus posibilidades los Ayuntamientos del Estado, en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal 2018, destinen recursos suficientes y necesarios a las Sindicaturas como Órgano Interno de Control Municipal.

# EXPIDE CONGRESO LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, los diputados locales crearon la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, cuyo objetivo es brindar el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre personas trabajadoras y empleadoras.

El ordenamiento está conformado por 26 artículos, y esta herramienta el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, tendrá la naturaleza jurídica de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, mismo que tendrá su domicilio legal en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dentro de los artículos transitorios se establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, adoptará las medidas pertinentes

para la instalación de la Junta de Gobierno, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del Decreto.

Además, en los primeros treinta días hábiles siguientes a la instalación de la Junta de Gobierno, su presidencia convocará a la primera sesión de trabajo, en la cual, la Dirección presentará el Estatuto Orgánico del Centro así como el cronograma y proyecto de convocatoria para el proceso de selección de las y los conciliadores que integrarán el Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, en los términos que disponga la Ley Federal del Trabajo.

Dicho Centro comenzará a prestar el servicio público de conciliación cuando entre en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la que se establezca el procedimiento que habrá de observarse en la instancia conciliatoria.

# CREA CONGRESO LEY ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, crearon la nueva Ley Estatal de Bibliotecas Públicas, con la finalidad de proporcionar lugares para la comunidad, donde puedan obtener oportunidades culturales, educativas y de inserción social, las cuales contarán con las necesidades evolutivas, que van a la par con el auge en los medios modernos de comunicación.

Cabe mencionar que las bibliotecas son de gran importancia, ya que son un espacio donde se obtiene acceso al conocimiento a través de la lectura, además de que ahí se resguarda la información para presentes y futuras generaciones, por ello la necesidad de contar con centros eficientes y modernos.

Ahora bien según datos de la Dirección General de Bibliotecas, Chihuahua como Entidad Federativa, cuenta con 165 bibliotecas, mismas que deben tener las herramientas necesarias para su operación, accesibilidad y resguardo de información, para estar en posibilidad de prestar un servicio óptimo y de calidad.

Este proyecto establece los lineamientos que fortalecerán la operación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, y su Consejo, a efecto de garantizar la organización y coordinación necesarias, para el correcto funcionamiento y mejora continua de las Bibliotecas Públicas en el Estado, y de esa manera atender los nuevos retos que presenta la sociedad de la información y la transparencia.

La Ley tendrá 27 artículos, divididos en 5 capítulos, donde el primero determina las disposiciones generales de la Ley y establece como objeto de la misma garantizar el derecho y acceso a

la información y la cultura, a través de las bibliotecas, de manera gratuita y en igualdad de género sin discriminación a persona alguna.

El capítulo segundo de la Ley establece lo relativo a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, que a su vez tendrá un Consejo el cual se describe en relación a su integración y atribuciones dentro del mismo capítulo.

El tercer capítulo regula lo relacionado al depósito legal, como una obligación de los editores de proporcionar, para efectos de archivo, al menos dos ejemplares de producción estatal de materiales de interés general, divulgación pública y contenido social, cultural, artístico, científico, humanístico y tecnológico a las depositarias legales.

El capítulo cuarto establece lo relativo a las atribuciones de los Municipios en materia de bibliotecas.

Por último, el capítulo quinto, es sobre las infracciones y sanciones relativas a la materia de la Ley en cuestión.

Como herramienta primordial para la elaboración del presente proyecto de Ley, el Comité de Biblioteca tuvo a bien llevar a cabo diversas mesas de trabajo en las cuales participaron activamente representantes de la Secretaría de Cultura, así como miembros de las Coordinaciones Estatal y Municipal de Bibliotecas, entre otros.

# EL CONGRESO DEL ESTADO NO SÓLO INFORMA SINO QUE RETROALIMENTA

EL PARLAMENTO ABIERTO ES LA HERRAMIENTA BÁSICA PARA LA RETROALIMENTACIÓN ENTRE CONGRESO Y SOCIEDAD.

En el Congreso del Estado de Chihuahua se entiende al Parlamento Abierto como aquella institución en la que, como cuerpo colegiado y a nivel individual, se rinde cuentas, se pone a disposición de la sociedad la información y se presenta de forma transparente, sencilla y accesible a la ciudadanía.

Además, para el Legislativo Estatal, el Parlamento Abierto es aquel que utiliza las tecnologías de la información y comunicación a través de canales bidireccionales, que no solo informa sino que también se retroalimenta de la ciudadanía. Así pues, un parlamento abierto permite la vigilancia y monitoreo, garantiza el uso y manejo de la información con la que cuenta y hace participar a la ciudadanía de las decisiones de los asuntos públicos.

## ANTECEDENTES

El gobierno de México ha desempeñado un papel central desde su lanzamiento como cofundador en el año 2011 de la iniciativa internacional Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto) que constituye una plataforma para operadores nacionales comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos.

En este contexto, el Congreso de la Unión a través del entonces Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República participó de la mano con organi-

zaciones de la sociedad civil especializadas en monitoreo parlamentario, en la conformación y lanzamiento del Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto.

El objetivo de la Alianza es impulsar las reformas necesarias dentro de las cámaras del Congreso de la Unión, los treinta y un congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que el desempeño de estas instituciones cumpla con los estándares de Parlamento Abierto.

En este orden de ideas, el 22 de septiembre de 2014 se firmó la Declaración para la Alianza para el Parlamento abierto en México, en donde se adoptaron 10 principios de parlamento abierto.

Principios de Parlamento Abierto incluidos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México:

- Derecho a la Información.
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Información parlamentaria.
- Información presupuestal y administrativa.
- Información sobre legisladores y servidores públicos.
- Información histórica.
- Datos abiertos y no propietario.
- Accesibilidad y difusión.
- Conflictos de interés.
- Legislación a favor del gobierno abierto.



De estos principios que se definieron las organizaciones de la sociedad civil que impulsan el Parlamento abierto en México, desglosaron 95 variables que permiten reflejar el cumplimiento de cada uno de los principios.

En virtud de lo anterior, la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado, encontrándose en espera de ser convocada para sumarse a la Alianza para el Parlamento abierto en México, desde la firma de la citada Declaración acogió los Principios de Parlamento Abierto y comenzó a trabajar en el cumplimiento de los mismos, logrando en un ejercicio de autoevaluación concluir con un porcentaje de cumplimiento de 73% al término de la legislatura.

#### LXV LEGISLATURA (2016-2018)

Para la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado constituye una tarea sustantiva el transparentar la actividad parlamentaria, facilitando el acceso a la información, mediante el uso de tecnologías y comunicación disponibles. Aunado a lo anterior, la participación social y la rendición de cuentas adquieren especial relevancia en el quehacer legislativo, como mecanismos efectivos para superar la opacidad; bajo estas premisas se pronunció por un Parlamento Abierto e incluyente, cimentado en principios

básicos de concertación política y diálogo social para la construcción de acuerdos y la consecución de objetivos comunes en aras del bienestar de las y los chihuahuenses, y que además someta su actuación al escrutinio que la sociedad exige y merece.

Actualmente, haciendo un nuevo ejercicio de autoevaluación en la aplicación de los Principios de Parlamento Abierto incluidos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México, se han obtenido los siguientes resultados:

#### CALIFICACIÓN FINAL: 79%

1. Derecho a la información 100%
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 83.33%
3. Información parlamentaria 90.48%
4. Información presupuestal y administrativa 41.67%
5. Información sobre legisladores y servidores públicos 76.47%
6. Información histórica 100%
7. Datos abiertos y no propietario 81.82%
8. Accesibilidad y difusión 83.33%
9. Conflictos de interés 28.57%
10. Legislán a favor del gobierno abierto.



La temporada de fin e inicio de año es la culminación de los festejos decembrinos, una época que generalmente dedicamos para tomar unos días de descanso de la rutina diaria, salir de vacaciones o simplemente para pasar tiempo de calidad con nuestra familia y amigos, pero también representa una valiosa oportunidad para reflexionar acerca del curso de nuestra vida hasta el momento, para evaluar los caminos que hemos recorrido, replantearnos nuestros objetivos o trazarnos nuevas metas.

Al respecto existen un sinnúmero de tradiciones y cábalas que buscan atraer la buena fortuna, las cuales surgen a partir de esa concepción que tenemos del año nuevo como una época de renovación, como son barrer la casa el 31 de diciembre y por supuesto comer las doce uvas mientras enunciamos nuestros propósitos para el año que comienza.

Es en este momento en el que toca preguntarnos: ¿en qué radica la diferencia entre quienes logran sus propósitos y quienes se dan por vencido para intentarlo de nuevo en el próximo año nuevo? Mientras unos pocos se mantienen en pie del cañón, siguen sus rutinas de ejercicio, asisten a clases de idiomas o aumentan su promedio de lectura de manera envidiable, la gran mayoría de quienes nos planteamos esas famosas resoluciones de año nuevo tenemos que imprimir bastante esfuerzo para lograrlas.

De ninguna manera pretendo que el presente sea una guía exhaustiva acerca de cómo lograr cualquier meta que nos propongamos, sino que sirva como una mera reflexión con tres simples técnicas o consejos que me han resultado útiles en la lucha continua por ser mejor persona y que por lo tanto su aplicación no se encuentra limitada a una mera tradición de año nuevo sino puede servirnos en cualquier momento de la vida.

1. Propósitos con filosofía: René Descartes, entre otras teorías filosóficas y de pensamiento, es reconocido como precursor del método científico, su contribución a la generación de conocimiento incluye una proposición interesante que creo se puede retomar para nuestra causa, este filósofo nos recomienda que al abordar cuestiones complejas las dividamos en elementos más simples, si adaptamos este principio se puede usar en muy diversas áreas de nuestra vida.

Aquí radica una diferencia importante que puede determinar si una persona logrará mantener sus resoluciones o se dará por vencido, y se remonta a los momentos previos a la víspera de año nuevo, pues mientras muchos se limitan a expresar sus deseos para la posteridad otros llegan con la tarea hecha, es decir, le han dedicado tiempo reflexivo a la formulación de sus objetivos y una vez llegado el momento de la ingesta las uvas ya han dado un paso monumental, han traducido sus anhelos y deseos del len-

<u>DESEOS FORMULADOS EN LENGUAJE FANTASIOSO</u>	<u>PROPÓSITOS FORMULADOS DE MANERA DETALLADA</u>
<i>Voy a bajar de peso este año porque ya no estar gordo.</i>	<i>Voy a tomar un vaso de agua antes de salir de casa para estar mejor hidratado y me llevaré una fruta cada día al trabajo para así ingerir comida chatarra y mejorar mis hábitos alimenticios.</i>
<i>Ahora sí voy a aprender inglés.</i>	<i>En enero me inscribo en un curso de idiomas y a partir de la próxima semana empezaré a ir al club de conversación de la biblioteca.</i>
<i>Voy a ahorrar para irme de vacaciones.</i>	<i>Voy a prepararme una taza café para llevármelo en termo en lugar de comprar uno de cadena comercial.</i>
<i>Voy a terminar mi tesis profesional y titularme.</i>	<i>Escribiré al menos una cuartilla por día de mi tesis profesional para lo cual dedicaré dos horas diarias en los próximos 3 meses.</i>

guaje de la fantasía a términos realistas, algo sumamente difícil de lograr de manera improvisada.

Como podemos apreciar, es mucho más sencillo lograr nuestros objetivos cuando están planteados de manera simple y definida, como pasos que tenemos que dar en lugar de un horizonte al que llegar a punta de fuerza bruta.

2. Propósitos sociales: el ser humano es un ser inmerso en sociedad y aunque pensemos que nos bastamos solos, la realidad es que necesitamos de los demás en muchos sentidos y si bien puede que algunas de nuestras metas en apariencia dependen exclusivamente de nuestras acciones, tomar en cuenta nuestro entorno nos puede ayudar en gran medida, no es lo mismo realizar un régimen de vida riguroso y disciplinado si contamos con amigos y familia a nuestro alrededor que nos sirva de soporte para realizar esos propósitos que por el contrario, constantemente recibimos señales o mensajes de desaliento.

Aunque por otra parte, buscar que nuestros amigos se comporten como un club de fans o un equipo de porristas sería contraproducente, escuchar solamente a las personas que dicen lo que queremos escuchar tiene un efecto negativo en nosotros pues refuerza comportamientos nocivos, es bueno tener amistades y relaciones que nos puedan proveer de una retroalimentación

crítica e incentivos para ser mejores.

3. Propósitos para replantearse: vivimos en un mundo vertiginoso cuyo cambio constante y relaciones complejas en ocasiones hacen necesario evaluar nuestros objetivos y modificarlos, similar a lo que abordamos en el punto anterior, requerimos un poco de humildad para aceptar que hay cosas que no están en nuestras manos, sin embargo eso no significa darnos por vencido. Por ejemplo, digamos que el trabajo de nuestros sueños requiere años de estudio, por ejemplo, para ser un especialista en una rama de la medicina, tendremos que plantearnos primero no solo terminar la carrera sino realizar prácticas en algún hospital que cuente con el equipamiento y el capital humano en área de nuestro interés de los cuales podamos sacar provecho para la consecución de nuestros fines.

Espero que estos consejos sencillos sea de utilidad a los lectores.

JAHAZIEL DAVID TORRES SANTIESTEBAN

# LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA META LEGISLATIVA PARA PREVENIR LOS DELITOS EN EL 2018

*Dip. Alejandro Gloria*

*Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México*

El propósito de año nuevo de todos los años, para todos los legisladores -Locales y Federales- siempre debería ser la progresividad de los Derechos Humanos: Los tiempos cambian, y las circunstancias sociales también, lo que implica que los cambios no sólo deben suceder en las calles, sino, también en las leyes. Tal vez hoy surgen nuevas formas de trasgredir los derechos de las personas, pero así también debe surgir desde las normas, la garantía de los Derechos Humanos.

A palabras propias, así es como se puede definir la progresividad en materia de Derechos Humanos para el legislador: cuando se logra que las normas que rigen nuestra sociedad tengan el alcance necesario para proteger y promover los derechos. Esto es un principio ético de los que somos representantes del pueblo, lograr en nuestra función como diputados, que la norma se actualice y la esfera jurídica de derechos se amplíe de la manera adecuada, es decir, hacer leyes de hoy para personas de hoy.

Podemos afirmar que es un principio ético, pues el propósito de una representación popular es lograr precisamente esto, que las problemáticas y finalidades contemporáneas de la ciudadanía sean escuchadas, por tanto nosotros como legisladores tenemos

un deber ético de velar por que esas voces lleguen a la más alta representación, finalidad Constitucional, que se establece en el artículo 1º de la Carta Magna:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Recordemos que el Estado se integra por todos los funcionarios públicos, de todas las autoridades en tanto a la ley, así como lo establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que “El principio de progresividad de los derechos humanos tutelado en el artículo 1º... su observancia exige, por un lado, que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementen gradualmente la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y, por otro, les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que disminuyan su nivel de protección.”

De ahí surgen las medidas legislativas que más aportan a la protección de los derechos de las personas: de entender las circunstancias que se viven día a día y cómo es que la ley tiene que actuar para prevenir y garantizar dichos derechos. Mencionaré un ejemplo concreto: Darse cuenta que en Chihuahua hay más de 700 violaciones sexuales al año y que se tienen que tomar las medidas necesarias que prevengan y protejan a las personas.

Hay medidas penales que en algunos casos, por ignorancia, se cree trasgreden los Derechos Humanos, cuando son todo lo contrario: Permiten que haya una reintegración a la sociedad de quienes cometan delitos evitando que haya víctimas posteriores. En México a veces olvidamos que el primero en sufrir violaciones a sus derechos, es la víctima; hay quien piensa que quitarle la libertad a un individuo que delinque, es un crimen en sí mismo, pero fue el agresor quien decidió utilizar su libertad para dañar.

Lo que toca al legislador entonces, es que los victimarios cumplan condenas acordes a sus delitos, sin excesos, racionales, que impliquen la reparación del daño y la prevención de futuros delitos. Evitar delitos es pues parte de la progresividad en materia de derechos que hace el legislador.

En relación al ejemplo concreto que anteriormente mencionaba

¿Qué pensaría Usted de una pena que, con un tratamiento médico posterior a la prisión, lograra disminuir las actitudes violentas y sexualmente agresivas (Ojo, que no elimina la capacidad reproductiva al ser reversible), acompañada de un seguimiento psicoterapéutico minucioso, conocido como Castración Química? Exacto, es una medida con mayor perspectiva en Derechos Humanos, al prevenir los delitos sexuales. Siempre será mejor una persona saludable fuera de una celda y que las víctimas, simplemente, no existan. Esa es la progresividad de los derechos en la actividad legislativa, cuando se logra que no haya víctimas, que no sufran los inocentes y que no haya agresores.



# NUEVA LEY DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Dip. Hever Quezada Flores

Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente  
LXV Legislatura del Congreso del Estado

El pasado 15 de enero del año en curso el Poder Legislativo Estatal expidió la nueva Ley de Equilibrio y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable.

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso local, a través de sus integrantes, convocó a una Mesa Técnica para el análisis de la propuesta. Con la participación de expertos en la materia se desarrollaron 47 reuniones hasta llegar al resultado de la Nueva Ley de Equilibrio y Protección al Ambiente.

Entre los objetivos de esta nueva Ley, por mencionar algunos se encuentran:

- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo.
- Determinar las facultades del Estado y los municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección de los ecosistemas y del medio ambiente.
- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente, de los ecosistemas y bienes del Estado.
- Promover la creación de áreas naturales protegidas de carácter estatal así como su regulación, administración y vigilancia, con la participación de los municipios.

•Proteger la conservación y regeneración de la flora y fauna silvestre del territorio de la Entidad, tanto en sus porciones terrestres como acuáticas.

•Impulsar la investigación, el desarrollo, la transferencia y aplicación de ciencia y tecnología en el área ambiental, para favorecer la conservación del medio ambiente.

•Regular el establecimiento y la operación de museos, zonas de demostración, zoológicos y jardines botánicos, destinados a promover el cumplimiento de la presente ley; así como el fomentar una cultura de respeto al medio ambiente y a los ecosistemas.

Para finalizar dio a conocer que al tratarse de una reforma integral, se hicieron también una serie de reformas a varios ordenamientos estatales, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dar promoción a la educación ambiental y la conservación del entorno; y al Código Penal del Estado a fin de penalizar las actividades que dañen a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas y que los delitos ambientales sean perseguidos por oficio.



**Impulsar la investigación, el desarrollo, la transferencia y aplicación de ciencia y tecnología en el área ambiental, para favorecer intensiva y extensivamente la conservación del medio ambiente.**

**Determinar las facultades del Estado y los municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección de los ecosistemas y del medio ambiente.**



**Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente, de los ecosistemas y bienes del Estado.**



**Promover la creación de áreas naturales protegidas de carácter estatal así como su regulación, administración y vigilancia, con la participación de los municipios.**



**Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo.**



**La protección, conservación y regeneración de la flora y fauna silvestre comprendida en el territorio de la Entidad, tanto en sus porciones terrestres como acuáticas.**

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ANTE EL PODER LEGISLATIVO



En Sesión Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, los diputados locales recibieron el informe de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, José Luis Armendáriz González, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Posterior a la entrega física del documento, el ombudsman, en su presentación ante el Pleno Legislativo y representantes de los Tres Poderes del Estado, destacó que fueron atendidas mil 218 personas en diferentes eventos como conferencias, cursos, seminarios y programas de difusión.

Así mismo, hubo 20 medidas cautelares, 47 acuerdos de no responsabilidad, con mil 700 de resolución al quejoso y 70 recomendaciones a 73 autoridades, además de mil 256 conciliaciones mediante la mediación, siendo este el mejor recurso para la resolución de conflictos.

Además dio a conocer que se realizaron más de 32 mil capacitaciones a servidores y servidores públicos, y dentro del programa de enseñanza en el sistema educativo, se dio atención a más de 186 personas en diferentes instituciones educativas de la Entidad.

Así mismo enfatizó que el manejo del presupuesto del organismo se ha ejercido de manera transparente, racionada y adecuada, lo que ha permitido un ahorro; datos que obran en la página web de la Comisión.

# ¿QUÉ ES EL DÍA NARANJA Y POR QUÉ SE CONMEMORA?

En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por Naciones Unidas en 1999; en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas Mirabal de origen dominicano asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente este movimiento para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta se conmemora no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes con el fin de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. La elección del naranja responde a que éste es un color que representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres y niñas.

La Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Chihuahua ha realizado la campaña en Unión en Contra de la Violencia Hacia las Mujeres y Niñas, invitando a todas y todos los empleados que aquí laboran a pintar su mundo de Naranja y decir no a la violencia de Género.

El pasado 25 de Enero se realizó la entrega de un calendario alusivo a recordar el día naranja y su propósito, así mismo se entregó un tríptico con información referente a la Igualdad de Remuneración Entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, además se entregó una infografía sobre el Comité Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual que fue constituido desde el 14 de septiembre de 2017 en el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Cada 25 del mes la UIG entrega a sus empleados material informativo con motivos en color naranja para conmemorar y generar conciencia respecto al tema.



## ENTREGAN RECONOCIMIENTOS DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

-El Congreso del Estado y la Universidad La Salle, firman convenio en beneficio de empleados del Poder Legislativo

En el Congreso del Estado de Chihuahua, se realizó el evento de entrega de constancias del Diplomado en Derechos Humanos y Equidad de Género y se firmó un convenio con la Universidad La Salle, para otorgar becas en beneficio de las y los empleados del Poder Legislativo.

Reunidos en el Salón Belisario Domínguez, el titular de la Secretaría de Administración del Congreso del Estado, Dr. Jorge Issa; Federico Acevedo, director de Recursos Humanos; Soledad Limas, titular de la Unidad e Igualdad de Género; la Diputada Blanca Gámez en representación de la Diputada Presidenta Karina Velázquez; Guillermo García, rector de la Universidad La Salle y José Benavides Castro director académico, hicieron entrega de dichos reconocimientos.

En su mensaje, el rector Guillermo García, comentó que ante los desafíos que enfrenta el País en materia económica, comercial, de seguridad, de integridad, educación, desarrollo tecnológico y científico, derechos humanos y desarrollo sustentable, para la Universidad La Salle, estos eventos significan la oportunidad de abrir puertas, talento y conocimiento sobre el tema de derechos humanos.

Federico Acevedo, director de Recursos Humanos del Congreso del Estado, mencionó que para ellos dentro de la Secretaría es importante el formar personas con un perfil humanista, ya que al culminar este curso van “con la más alta consigna de transmitir este mensaje y ponerlo en práctica en todo momento, en todas las acciones que hagan”.

La titular de la Unidad e Igualdad de Género, Soledad Limas, destacó que esta es la primera vez que en el Congreso del Estado se imparte un Diplomado en Derechos Humanos e Igualdad de Género e informó que este año esperan realizar otro curso más ya que tienen el firme compromiso de capacitar al personal en esta materia y de emprender acciones contra la discriminación.

Las personas que tomaron los cursos, donde les impartieron la teoría, antecedentes, teorías filosóficas y protección de los Derechos Humanos, así como la teoría y marco jurídico de la Igualdad de Género.

Quienes estuvieron en el curso de 25 horas de preparación son:

- Guadalupe Alicia Aguirre Sánchez
- Carol Cazarez Sánchez
- Elsa Margarita Dayer
- Gustavo Flores Barba



- Sergio Gaytan Lujan
- María Guadalupe Guerrero Alcalá
- Jesús Armando Hernández Gameros
- Javier Eduardo Olivas López
- Kiriaki Arali Orpinel Espino
- Alejandra Ramírez Estrada
- Rodrigo Ramírez Tarango
- Denisse Yamileth Rivera Moreno
- Edgar Alejandro Sánchez Chávez
- Natalia Santa Rosa González
- Luisa Fernanda Vásquez Pulido
- Roberto Veleta Galdeán

Y en el curso de 120 horas de preparación son:

- Christian Stephanie Alarcón Hinojosa
- Susana Anchondo Marín
- Karla Sarahí Ávalos Llamas
- Patricia Córdova Contreras
- Alejandra Diego Fierro
- Blanca Celia Domínguez Robles
- Leticia Esquivel Soto
- Alberto Guerra Gamboa
- Patricia Hernández Bravo
- Luz Estela Lerma Acosta

- Soledad Limas Frescas
- Irma Yolanda López de León
- Gabriela Morales Aguilar
- Bertha Alicia Muñoz Cordero
- Iridian Muñoz Manzano
- Paloma Oropesa Martínez
- María de la Luz Portillo Burrola
- Alma Rosa Quintana Salcido
- Erika Leticia Rocha Jiménez
- Elsa Patricia Rocha Nieto
- Brenda Lizeth Rodríguez Sígala
- Irma Josefina Saucedo Martínez
- Anabell Serrano Rascón
- Minerva Vázquez Robles
- Araceli Verdugo Domínguez

Además, el Dr. Jorge Issa titular de la Secretaría de Administración del Congreso del Estado y Guillermo García rector de la Universidad, realizaron la Firma de Convenio para otorgar becas académicas en beneficio de las y los empleados del Congreso del Estado, así como para sus familiares directos, las cuales consisten en licenciaturas y maestrías de las materias que imparten en la institución.

## ELIGEN A LOS 33 DIPUTADOS INFANTILES POR UN DÍA 2018



La Comisión de Educación y Cultura, fue testigo de la insaculación del concurso “Diputado Infantil por un día 2018”, evento que se realizó en el Instituto Estatal Electoral.

En esta edición participaron en la base de datos, 2 mil 7 niños de las escuelas de todo el estado, entre las que estuvieron presentes las primarias: Belisario Domínguez, Rafael Molina Betancourt, Díaz Ordaz y Antonio Quevedo Caro, de los cuales mil 39 son niñas y 968 niños, a fin de garantizar la equidad de género.

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE, fue el área se encargada del proceso de selección, mediante la utilización de un software diseñado por el departamento de Sistemas del Instituto.

Los 33 niños elegidos ejercerán su poder como diputados el próximo 27 de abril, a las 10 de la mañana, en una sesión solemne que se llevará a cabo en el Pleno de la Torre Legislativa.

Caber destacar que las escuelas ganadoras del concurso recibirán un premio de 68 mil pesos.

A esta reunión acudieron: el consejero presidente del IEE, Arturo Meraz González; el subsecretario de Educación, Miguel Ángel Valdez García, en representación del Secretario de Educación y Deporte, Pablo Cuarón; las consejeras electorales Julieta Fuentes Chávez, María Elena Cárdenas Méndez y el consejero electoral Saúl Rodríguez Camacho, y la Lic. Laura Priscila Díaz Meza, Coordinadora de Programas Educativos del CONAFE, por el Congreso del Estado, la diputada María Antonieta Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DE SU COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 96/04 I P.O.

# CONVOCAN

A todas aquellas personas originarias o que radiquen en el Estado de Chihuahua, que se hayan distinguido por su contribución eminente en el ámbito educativo de esta Entidad Federativa, a participar en el concurso:

## MEDALLA CHIHUAHUA AL MÉRITO EDUCATIVO 2018

Que se desarrollará bajo las siguientes:

### BASES

#### I. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

A. De los participantes: Podrá participar toda aquella persona o equipo de personas, originarios o que radiquen en el Estado de Chihuahua, que realicen actividades educativas sobresalientes en cualquiera de los niveles, tipos y modalidades, de los cuales se deriven beneficios vigentes susceptibles de ser acreditados.

B. De los trabajos:

1) Los trabajos deberán contener un informe sobre la experiencia o contribución educativa realizada. Deberán ser inéditos, es decir, **no ser adaptaciones**, contener una **aportación original** orientada a mejorar el desarrollo de los procesos y resultados del sistema educativo nacional. Se deberán anexar documentos o materiales que respalden el trabajo realizado y los resultados obtenidos.

2) La presente convocatoria entra en vigencia a partir de su publicación en los medios de comunicación y la fecha límite para la entrega de los trabajos es el **viernes 2 de marzo del 2018**.

3) Los elementos que **deberá contener el informe** serán los siguientes:

a) Resumen de la aportación	f) Cobertura
b) Antecedentes	g) Beneficiarios
c) Fundamentos	h) Acciones desarrolladas
d) Justificación	i) Impacto del trabajo desarrollado
e) Objetivos	j) Evidencia documental

3.1.- El trabajo deberá presentarse con un **seudónimo**, debiendo anexar en sobre cerrado **CÉDULA DE INSCRIPCIÓN** con los datos de identificación de la persona o integrantes del equipo participantes **COTEJADOS** con copia del acta de nacimiento reciente y comprobante de domicilio, así como el aviso de privacidad, que obra anexo a la cédula de inscripción, debidamente firmado.

3.2.- El **INFORME** tendrá una **extensión máxima de 15 cuartillas**, escritas en procesador de textos, en letra Arial 12, a doble espacio y deberá ser presentado en original acompañado de una copia y de un respaldo electrónico en disco compacto (CD). Así mismo se podrán anexar las evidencias que se consideren necesarias. **Los trabajos entregados no serán devueltos**.

3.3.- El trabajo y sus elementos de evaluación deberán ser inscritos en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del H. Congreso del Estado, ubicada en el Edificio Legislativo con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien en las Oficinas de las Coordinaciones Regionales o de Servicios Regionales, según corresponda al subsistema educativo, con atención a la Comisión de Educación y Cultura, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **13:00 horas del día 2 de marzo del 2018**.

3.4.- Los trabajos que resulten ganadores pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado, quien podrá disponer de los mismos, respetando los créditos de autoría.

C. El trabajo a ser evaluado deberá acreditar, que por consecuencia de su desempeño, se ha mejorado de manera significativa la actividad educativa en cualquiera de los niveles referidos. Por tanto, la materia a evaluar consistirá en hechos o acciones concretas ya realizadas que continúen arrojando beneficios, **en contraposición a planes o proyectos aun no implementados, tales como tesis de maestría o doctorado, informes de investigación o proyectos en etapa de piloteo**.

D. Los trabajos **al inscribirse** deberán clasificarse en:

**Trabajos individuales:** serán aquellos realizados de manera individual, pero **sin contar con remuneración especial de ninguna institución** para el desarrollo del mismo.

**Trabajos de equipo:** serán aquellos realizados de manera colectiva, pero **sin contar con remuneración especial de ninguna institución** para el desarrollo del mismo. El trabajo deberá ser inscrito por el representante que nombre el equipo.

E. No podrán participar:

1) Aquellos trabajos o actividades que hayan sido objeto de promoción en concursos anteriores.

2) Los trabajos que hayan recibido asesoría por quienes tengan el carácter mencionado en el inciso B de la Base III de esta Convocatoria.

3) Los trabajos desarrollados dentro de las unidades orgánicas, grupos de trabajo o apoyo técnico de la estructura oficial.

#### II. DEL PREMIO "MEDALLA CHIHUAHUA AL MÉRITO EDUCATIVO":

A. Se otorgará un premio único e indivisible para cada una de las categorías (de equipo o individual), independientemente de que el trabajo impacte indistintamente en cualquiera de los niveles, tipos y modalidades educativas.

B. El premio por categoría individual y de equipo, consistirá en una medalla y \$80,000.00 MN.

C. De acuerdo a la evaluación emitida, el Jurado Calificador señalará cuales trabajos serán meritorios de recibir reconocimiento por parte de las autoridades convocantes.

D. A todos los participantes se les otorgará constancia con los datos que contenga su acta de nacimiento.

E. El premio será entregado en **Sesión Solemne** del H. Congreso del Estado que tendrá verificativo dentro del marco de los festejos conmemorativos del Día del Maestro, el **jueves 17 de mayo del 2018**, en la Sede del Poder Legislativo.

#### III. DEL JURADO:

A. El jurado estará integrado por quienes designen el C. Gobernador del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Educación y Deporte, y el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación y Cultura.

B. Quienes integran el jurado deberán tener el grado de Maestría o Doctorado en la materia, así como ser personalidades destacadas en el medio educativo, cultural, empresarial, intelectual, las artes y la investigación; las que tendrán como encomienda la evaluación y calificación de los trabajos que participan.

C. El fallo del jurado será inapelable.

D. El premio se declarará desierto en caso de que los trabajos presentados no reúnan los requisitos marcados por la convocatoria.

#### IV. DISPOSICIONES FINALES:

Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá conjuntamente entre el Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado y la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Los datos personales que se recaben serán bloqueados por un período de 15 días hábiles contados a partir de la entrega del premio. Cumplido el plazo, se procederá a su supresión mediante el acuerdo correspondiente.

Para mayores informes acudir al Edificio Legislativo, ubicado en Calle Libertad #9 de la Ciudad de Chihuahua, Chih., o comunicarse a los teléfonos 01800-220-6848, (614) 412-3200 ext. 25227 y 25213, con la Lic. Rebeca Acosta Baca, Encargada del Departamento de Relaciones Interinstitucionales del H. Congreso del Estado. Para conocer la dirección de las Oficinas de las Coordinaciones Regionales o de Servicios Regionales del Sistema Educativo, según el subsistema, consulte la página electrónica del H. Congreso del Estado de Chihuahua: [www.congresochihuahua.gob.mx-convocatorias.php](http://www.congresochihuahua.gob.mx-convocatorias.php)

Chihuahua, Chih. a 6 de diciembre del 2017.



M.A. PABLO CUARÓN GALINDO  
Secretario de Educación y Deporte  
de Gobierno del Estado de Chihuahua

LIC. CÉSAR JÁUREGUI ROBLES  
Secretario General de Gobierno  
del Estado de Chihuahua

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ  
Presidenta del H. Congreso del  
Estado de Chihuahua

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA  
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura  
del H. Congreso del Estado de Chihuahua



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO SOCIAL



INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 239/08 II P.O.

# CONVOCAN

A TODAS LAS MUJERES CHIHUAHUEÑAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

# CHIHUAHUEÑA Destacada 2018

LXV  
LEGISLATURA

QUE TIENE COMO PROPÓSITO OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A MUJERES CHIHUAHUEÑAS QUE POR SUS ACCIONES U OBRAS TRASCIENDAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUEÑA, HABIÉNDOSE DESTACADO EN DIVERSAS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## ◆ BASES:

**PRIMERA:** El reconocimiento a la Chihuahuense Destacada se entregará en las siguientes áreas:

- a) **El reconocimiento "AURORA REYES",** será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.
- b) **El reconocimiento "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA",** será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- c) **El reconocimiento "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO",** se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.
- d) **El reconocimiento "MARÍA EDMÉE ÁLVAREZ",** se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.
- e) **El reconocimiento "BERTHA CHIU NÚÑEZ",** se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.
- f) **El reconocimiento "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ",** se entregará, a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

**SEGUNDA:** El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora.

**TERCERA:** El proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas se iniciará con la convocatoria pública que se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación del Estado, en coordinación con Gobierno del Estado, por conducto del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a más tardar el día quince del mes de enero, cerrándose el plazo para recibir postulaciones el día quince del mes de febrero.

Podrán inscribirse quienes tengan interés en participar o por propuesta recibida por parte de un tercero.

**CUARTA:** Las propuestas deberán contener:

- a) Nombre, teléfono y correo electrónico de quien hace la propuesta;
- b) Lugar de nacimiento, y presea para la cual se propone a la candidata;
- \*En el caso de aquellas candidatas que no hayan nacido en la Entidad, se acompañará a la solicitud declaración bajo protesta de decir verdad, que tienen residencia efectiva en el Estado 24 meses previos a la solicitud.
- c) Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona; y
- d) Toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.
- e) Copia del aviso de privacidad debidamente firmado.

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 01 800 220 68 48, (614) 412 32 00 extensión 25227 con la Lic. Rebeca Acosta Baca, o a la extensión 25258 con la Lic. Nora Teresa Rodríguez Pérez. Para conocer la dirección de la Oficinas de los Institutos o instancias de apoyo a las mujeres en los distintos municipios del Estado, consulte la página electrónica del Instituto Chihuahuense de las Mujeres: [www.ichmujeres.gob.mx](http://www.ichmujeres.gob.mx). La Cédula de inscripción se encuentra en la página del H. Congreso del Estado, para su impresión: [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)

**DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

**LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA**  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUEÑO DE LAS MUJERES

# ¿Conoces los Servicios que ofrece la Biblioteca Carlos Montemayor Aceves del Congreso del Estado?

La División de Documentación y Biblioteca dependiente de la Secretaría de Asuntos Legislativos, tiene como objetivos principales:

Registrar, analizar y preservar la documentación que constituye la “Memoria Legislativa” derivada de las actividades del Congreso; facilitar su consulta institucional y pública, además apoyar al Congreso del Estado, a Diputados y sus Comisiones en el proceso de gestión de asuntos de su competencia con recursos documentales y bibliográficos; ha conformado su colección con una orientación hacia la Investigación Legislativa con temas de Derecho Parlamentario, Constitucional, Civil, Penal, Laboral y Derechos Humanos entre otros.

- En la biblioteca del Congreso del Estado puedes realizar:
- Consulta en Sala de Lectura
- Libros
- Revistas Especializadas
- Diario de Debates del Congreso del Estado de Chihuahua
- Periódico Oficial del Estado
- Obras de Referencia
- Legislación Estatal Derogada
- Discos Compactos
- Colección INEGI
- Consulta a Bases de Datos
- La División ofrece el servicio de consulta a las bases de datos



a nivel referencial (índice automatizado) de Periódico Oficial del Estado desde 1900 a la fecha.

## Navegación a Internet

Ese servicio se otorga a los usuarios por un tiempo máximo de una hora, sólo búsquedas de información. No está permitido el uso de correo electrónico personal, chat, ni juegos, como tampoco consulta de páginas de diversión.

- Consulta de la Memoria Legislativa
- Expedientes generados por el Congreso del Estado desde 1941 a la fecha.
- Elaboración de Bibliografías
- Localización de Información en Bibliotecas o Centros de Información Externos
- Préstamo interbibliotecario
- Ese servicio pone al alcance de nuestros usuarios internos las fuentes documentales existentes en otras bibliotecas.
- Fotocopiado
- Se fotocopia únicamente material existente dentro de la Biblioteca. No se fotocopian libros completos, ni los materiales de Memoria Legislativa que tienen esta restricción.
- Consultas Telefónicas (Bibliografía, referencia y orientación)
- Transferencia de Información





LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,  
EN ACATAMIENTO AL DECRETO No. 1029/2015 I.P.O.

# CONVOCA

A todas las personas o equipos originarios o que radiquen en el Estado de Chihuahua, relacionadas con actividades deportivas y que las mismas hayan traído beneficios a esta Entidad Federativa o a nuestro País, a participar para obtener el



Al tenor de las siguientes bases:

**PRIMERA.**- Podrán ser inscritas las personas que tengan su domicilio y que radiquen actualmente en el estado y aquellas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en la República Mexicana o en el extranjero, pero que su labor deportiva repercuta directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad en la Entidad. Sujétandose a los siguientes lineamientos:

- Que la persona no haya sido reconocida anteriormente por el H. Congreso del Estado, en una misma disciplina.
- Que la disciplina de que se trate se haya ajustado a las directrices del deporte federado.
- Que la práctica de dicha actividad deportiva sea beneficiosa para el desarrollo de la cultura física y deporte de la sociedad del Estado o del País.
- Que la trayectoria deportiva sea ampliamente reconocida a nivel estatal o nacional.

**SEGUNDA.**- Se otorgarán reconocimientos en las siguientes categorías: deporte profesional, deporte no profesional, deporte adaptado, entrenador, cronista deportivo y juez o árbitro.

**TERCERA.**- Tratándose de las categorías de entrenador, cronista deportivo y juez o árbitro, se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido de noviembre de 2015 a la fecha.

**CUARTA.**- Los cronistas deportivos tendrán que acreditar que actualmente se encuentran vigentes en el ramo de la crónica deportiva.

**QUINTA.**- El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa, así como una remuneración económica que se desglosa de la siguiente manera:

**Deporte Profesional.**-  
1ºLugar: \$50,000.00 2ºLugar: \$28,000.00 3ºLugar: \$12,000.00

**Deporte No Profesional.**-  
1ºLugar: \$30,000.00 2ºLugar: \$18,000.00 3ºLugar: \$12,000.00

**Entrenador.**-  
1ºLugar: \$25,000.00 2ºLugar: \$15,000.00 3ºLugar: \$10,000.00

**Deporte Adaptado.**-  
1ºLugar: \$25,000.00 2ºLugar: \$15,000.00 3ºLugar: \$10,000.00

**Cronista Deportivo.**-  
1ºLugar: \$13,000.00 2ºLugar: \$8,000.00 3ºLugar: \$4,000.00

**Juez o Árbitro.**-  
1ºLugar:\$13,000.00 2ºLugar:\$8,000.00 3ºLugar:\$4,000.00

**SEXTA.**- A partir de la expedición de la presente Convocatoria y hasta el día 7 del mes de marzo del año 2018, se recibirán las propuestas en el edificio del H. Congreso del Estado o en el correo electrónico [meritodeportivo@congresochihuahua.gob.mx](mailto:meritodeportivo@congresochihuahua.gob.mx), mismas que deberán contener:

Por la comisión de juventud y deporte:

**DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO**  
PRESIDENTE

**DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA**  
SECRETARIA

**DIP. HEVER QUEZADA FLORES**  
VOCAL

**DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO**  
VOCAL

**DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA**  
VOCAL

**LXV**  
LEGISLATURA

Para mayores informes, comunicarse a los  
teléfonos 01 800 220 68 48 ó (614) 412-3200, extensión 25212  
con la Lic. Ana Lucía Baduy Valles.



# Destacada COMPAÑERA 2018

La Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado

## CONVOCA

A todas las mujeres que laboren en esta Institución a participar en el concurso:  
"Compañera Destacada 2018"

Cuyo propósito es otorgar un reconocimiento por parte de la Unidad de Igualdad de Género a las compañeras que por sus acciones se hayan destacado en diversas actividades, de acuerdo a las siguientes:

### BASES:

PRIMERA: Los reconocimientos a la Compañera Destacada se entregarán en las siguientes categorías.

- Mérito al compañerismo
- Mérito a la sororidad
- Mérito al servicio
- Mérito a la cultura

SEGUNDA: Podrán participar mujeres que laboren en el H. Congreso del Estado.

TERCERA: Las propuestas podrán ser realizadas por cualquier compañero (a) que labore en esta Institución.

CUARTA: Las propuestas deberán contener:

- Los datos de localización de la persona propuesta
- Categoría a la cual se desea registrar
- Foto a color tamaño postal
- Exposición de motivos - como máximo de dos cuartillas- Documentos que sustenten sus acciones

Cualquier documento o requisito que no contenga la solicitud, provocará que ésta no sea tomada en cuenta por el Comité de Selección que será el encargado de analizar y evaluar las propuestas.

QUINTA: Se designará a un Comité de Selección, que estará encargado de evaluar y analizar las propuestas. El comité se integrará por los enlaces de la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado y dos representantes de la misma Unidad.

SEXTA: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día 28 de Febrero del 2017 en la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.

- Ubicada en Mezzanine del H. Congreso del Estado.
- Extensión: 25077
- Facebook: Unidad de Igualdad de Género H. Congreso del Estado

SÉPTIMA: Todo lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, cuyas resoluciones serán definitivas e inapelables.

Chihuahua, Chih. 15 de Febrero de 2017



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

UNIDAD DE  
IGUALDAD  
DE GÉNERO



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**